**GUIA EVALUACIÓN TFM (Para incluir en la Guía de TFM)**

Las directrices que se recogen en este documento han sido elaboradas siguiendo la normativa vigente y las recomendaciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

El Trabajo Fin de Máster ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios (12 créditos ECTS). A modo de orientación, la planificación de semanas de dedicación del alumno al TFM para una dedicación diaria exclusiva a tiempo completo de 8 horas (si fuese el caso) es de 8 semanas. En el calendario de horarios puede comprobarse que el estudiante dispone de este tiempo para ambas convocatorias de presentación y defensa del TFM de julio y septiembre.

Los TFM serán redactados y defendidos en español. Para poder depositar el TFM para su evaluación, el/los tutor/es deberá/n firmar el documento correspondiente.

**TIPOLOGÍAS DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER:**

Entre los distintos tipos de máster elegibles según la normativa vigente, y dadas las características del Máster, el estudiante presentará un trabajo de uno de los siguientes tipos:

**Modalidad 1.** Trabajos de investigación teórica y/o empírica, de análisis, de toma de datos de campo, etc.

**Modalidad 2.** Profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto. **MÍNIMO ¿40? REFERENCIAS ESPECIALIZADAS**

**Modalidad 3.** Trabajos de investigación derivados de la experiencia desarrollada por el estudiante durante las prácticas.

**Modalidad 4.** Diseño de un programa para la realización de una determinada técnica cuantitativa o labor de gestión empresarial.

**AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Los Trabajos Fin de Máster estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

**El supervisor del trabajo tiene obligación de comprobar el grado de plagio mediante la aplicación TURNITIN EPHORUS e indicar los resultados en el informe para autorizar la lectura.** Deberá en particular recomendar al alumno las modificaciones de forma y de fondo pertinentes antes de autorizar la lectura para que el grado de plagio sea inferior al 15%. Este porcentaje es orientativo y se deja a criterio del supervisor siempre que quede bien justificado en su informe. **La aplicación está disponible en el siguiente enlace**:

http://biblioteca.ugr.es/pages/servicios/ephorus

**EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

La calificación final del Trabajo Fin de Máster se basará en la evaluación de las 10 competencias detalladas a continuación. La nota final se obtendrá dividiendo la suma de los puntos entre 3.

Cada competencia será valorada por respectivamente 1, 2 o 3 si nivel de logro corresponde a I, II y III. Cada una de las competencias será evaluada tanto en base a la memoria escrita como en base a la presentación salvo las competencias COE. III.1 y COE. III.2 que se corresponden con las habilidades de comunicación respectivamente escrita y oral. Para las demás competencias, se tendrá en cuenta tanto el trabajo escrito como oral.

Todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación completarán la TABLA ANEXA AL INFORME evaluación (Anexo I) para cada estudiante a evaluar.

La Comisión remitirá un acta por alumno con la nota acordada por el conjunto de la comisión que será el resultado de la media de las notas emitidas por los tres evaluadores.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.

**MATRICULA DE HONOR**

El número de Matrículas de Honor no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFM (o a los TFM) que hayan obtenido la mejor calificación (las mejores calificaciones) siempre que ésta calificación sea igual o superior a 9.

En caso de empates en la nota y en caso de que sólo se pueda atribuir una Matrícula de Honor, corresponde a la Comisión Evaluadora el desempate entre los candidatos. Se motivará la decisión en el informe teniendo en cuenta en particular el grado de originalidad e innovación de los trabajos.